



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

El Concejo Distrital de Barranquilla para atender la necesidad, requiere contratar PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR PARTE DE UN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA, QUIEN BRINDARÁ APOYO AL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN INSTITUCIONAL, CONTRIBUYENDO AL CUMPLIMIENTO EFICIENTE DE LOS OBJETIVOS MISIONALES DE LA CORPORACIÓN, el cual deberá ser ejecutado por una persona natural que demuestre la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo.

Igualmente se ha recibido propuesta por parte de MARIO ALBERTO SOLANO PERNETT, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.140.853.805, quien acredita mediante su hoja de vida y los documentos presentados cumplir con los requisitos exigidos en el estudio previo respectivo, la cual fue verificada con el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP y debidamente validada por esta dependencia.

En virtud de lo anterior, se concluye que MARIO ALBERTO SOLANO PERNETT, cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual descrito anteriormente.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que no se obtuvieron previamente otras ofertas.

Se expide en octubre de 2025.

Cordialmente;

VICKY DANIELA JAUREGUI NAVARRO
Subsecretaria
Concejo Distrital de Barranquilla

